

## GRATUIDAD DE MEDICAMENTOS PARA MENORES CON DISCAPACIDAD

### REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR:

- Disponer de Tarjeta Sanitaria del Servicio de Salud.
- Tener menos de 18 años.
- Poseer un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- Los medicamentos deben estar sujetos a financiación pública y haber sido prescritos por personal médico.

### ¿QUÉ SE DEBE HACER PARA CONSEGUIR LA GRATUIDAD?

Sólo esperar a que aparezca de oficio en la Tarjeta Sanitaria (esto se nos dirá cuando vayamos a la farmacia a por el medicamento). Hasta entonces es recomendable guardar los tickets de compra por si es necesario hacer la reclamación de lo que se ha ido pagado.

(Resolución de 25/09/2018, de la Dirección-Gerencia, sobre reintegro de gastos por adquisición de medicamentos para pacientes menores de edad afectados por discapacidad igual o superior al 33%.)

## PROGRAMA DE SUMINISTRO GRATUITO DE ABSORBENTES PARA MENORES CON DISCAPACIDAD

### BENEFICIARIOS:

- Menores de 18 años con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% que se encuentren afectado de incontinencia urinaria y/o fecal. SÓLO EMPADRONADOS EN CASTILLA-LA MANCHA.

### ¿CÓMO SOLICITARLO?

La prescripción del producto corresponderá al personal médico de Atención Primaria responsable del paciente. A través de un informe deberá consignar al menos la siguiente información:

- Identificación del médico prescriptor
- Datos del paciente: CIP, nombre y apellidos, grado de discapacidad reconocido, diagnóstico principal, tipo de vida y preferencias, edad, talla y peso.
- Tipo y grado de incontinencia.
- Producto que se prescribe (sin identificar marca comercial) y cantidades estimadas que se requieren por mes.

### ¿DÓNDE SE RECOGEN?

En el centro de salud del paciente.